

---

**LEY DE PRESUPUESTOS  
PARA EL AÑO 2015**

**PARTIDA 22**

**MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**



# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

Partida : Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	<b>INGRESOS</b>	<b>13.747.577</b>
08	Otros Ingresos Corrientes	30.900
09	Aporte Fiscal	13.715.667
15	Saldo Inicial de Caja	1.010
	<b>GASTOS</b>	<b>13.747.577</b>
21	Gastos en Personal	9.323.769
22	Bienes y Servicios de Consumo	4.180.113
29	Adquisición de Activos No Financieros	242.685
34	Servicio de la Deuda	1.010

**MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
Secretaría General de la Presidencia de la República  
Secretaría General de la Presidencia de la República (01, 02)

PARTIDA	: 22
CAPÍTULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>7.530.780</b>
08		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>30.900</b>
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		30.900
09		<b>APORTE FISCAL</b>		<b>7.498.880</b>
	01	Libre		7.498.880
15		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>		<b>1.000</b>
		<b>GASTOS</b>		<b>7.530.780</b>
21		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	03	<b>6.004.021</b>
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	04	<b>1.420.270</b>
29		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>105.489</b>
	03	Vehículos		37.832
	04	Mobiliario y Otros		1.916
	05	Máquinas y Equipos		7.004
	06	Equipos Informáticos		19.776
	07	Programas Informáticos	05	38.961
34		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>1.000</b>
	07	Deuda Flotante		1.000

**GLOSAS :**

- 01 Dotación máxima de vehículos 9
- 02 Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe consolidado que contenga un detalle de las actividades o acciones ejecutadas o encomendadas por la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos y la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, especificando los gastos en personal, en estudios e investigaciones y en difusión que en cada caso corresponda. El informe incluirá, además, los resultados de dichas actividades o acciones, así como las estrategias emprendidas para garantizar adecuados niveles de coordinación con otras instancias gubernamentales abocadas a las mismas temáticas.
- 03 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 131  
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.  
 El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.  
 Dicho personal no podrá exceder de 4 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año 84.319  
 – Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 37.032  
 – En territorio nacional en Miles de \$  
 – En el exterior en Miles de \$ 8.626
- d) Convenios con personas naturales 2.258.407  
 – Miles de \$

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
– N° de personas	28
– Miles de \$	527.219
04 Incluye :	
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
– Miles de \$	24.649
05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	

**MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
Secretaría General de la Presidencia de la República  
Modernización y Gobierno Electrónico (01)

PARTIDA	: 22
CAPÍTULO	: 01
PROGRAMA	: 04

Sub-Título	Ítem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	<b>INGRESOS</b>		<b>1.598.760</b>
		<b>APORTE FISCAL</b>		<b>1.598.760</b>
		<b>Libre</b>		<b>1.598.760</b>
21		<b>GASTOS</b>		<b>1.598.760</b>
		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	02	<b>767.631</b>
		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	03	<b>695.478</b>
29		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>135.651</b>
	06	<b>Equipos Informáticos</b>		<b>5.150</b>
	07	<b>Programas Informáticos</b>	04	<b>130.501</b>

**GLOSAS :**

- 01 Antes del 31 de marzo de 2015 el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las metas, objetivos y cronograma de implementación de este programa para el precitado año. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a dicha Comisión sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas.
- 02 Incluye:
  - d) Convenios con personas naturales  
– Miles de \$

Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos.
- 03 Con cargo a estos recursos se podrán licitar estudios relativos a la expansión de la entrega de servicios públicos en línea a fin de facilitar la atención a los usuarios y promover la digitalización del sector público.  
Copia de dichos estudios se remitirán a la Biblioteca del Congreso Nacional, dentro de los sesenta días siguientes a su recepción.
- 04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

767.631

**MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
Secretaría General de la Presidencia de la República  
Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno

PARTIDA	:	22
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	05

Sub-Título	Ítem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		1.239.037
		APORTE FISCAL		1.239.027
	01	Libre		1.239.027
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		1.239.037
21		GASTOS EN PERSONAL	01	1.087.281
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		150.201
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.545
	07	Programas Informáticos	02	1.545
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

**GLOSAS :**

- 01 Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos.
- 02 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

**MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
Secretaría General de la Presidencia de la República  
Consejo Nacional de la Infancia

PARTIDA	: 22
CAPÍTULO	: 01
PROGRAMA	: 06

Sub-Título	Ítem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		3.379.000
		APORTE FISCAL		3.379.000
		Libre		3.379.000
21		GASTOS		3.379.000
		GASTOS EN PERSONAL	01	1.464.836
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.914.164

**GLOSA :**

- 01 Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos.